



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 1° de Marzo de 1991.-

VISTO la Resolución N° 5/91 del Rector, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye crédito para los meses de Enero y Febrero de 1991, en las Partidas Principales 1210 y 1220.

Que la medida que se propicia es procedente teniendo en cuenta las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Prestar referendium a la Resolución N° 5/91 del Rectorado, por la cual se distribuye crédito en virtud de la Ley de Contabilidad.

ARTICULO 2°.-Regístrese.Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 45/91



INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATI
RECTOR

Ing. CIRILO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO